

PREGUNTA	RESPUESTA
Estimados, entendemos son cursos solo de apresto laboral? porque no vemos listados de oficios, favor indicar donde debemos contactarnos para esa averiguación como lo hicimos con gendarmería.	Favor remitirse al punto 2.2 MODALIDAD DEL CONCURSO de las bases, en especial al segundo párrafo.
Cuales son las áreas de capacitación que se deben considerar para realizar las propuestas técnicas?	El presente concurso no contempla una clasificación por área de capacitación, el oferente deberá presentar su propuesta según lo indicado en el punto 2.2 MODALIDAD DEL CONCURSO de las bases, en especial al segundo párrafo.
"BASES ADMINISTRATIVA PAGINA 24 / LETRA D EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO CON UNA IES3 PREGUNTA: Somos /Universidad Estatal-pública, debidamente reconocida, no podemos dar continuidad sin pasar por la junta directiva. Es requisito tener continuidad con una carrera para participar."	Los requisitos para postular al presente concurso están definidos en el punto 2.4 ORGANISMOS PARTICIPANTES de las bases. Respecto de la Propuesta de reconocimiento del curso con una IES establecido en el punto 3.3.4 EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, esta no es obligatoria para ser parte del concurso.
"PAGINA 25 TEXTO: Convalidación de Módulos. ¿Universidad Estatal, con OTEC, que no puede dar continuidad, puede participar de la licitación?"	Los requisitos para postular al presente concurso están definidos en el punto 2.4 ORGANISMOS PARTICIPANTES de las presentes bases. Respecto de la Propuesta de reconocimiento del curso con una IES establecido en el punto 3.3.4 EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, su presentación no es obligatoria para efectos de postulación al concurso.
"1. Validación de Estudios. Que significa o implica la frase...¿"módulos susceptibles de validar"?"	Se refiere a oficios o módulos que no son impartidos en la educación superior, como Servicio de Caja en Empresas de Retail, módulo del plan formativo código PF0812 Servicio de Caja en Empresas de Retail
"PAGINA 26 /3.3.5. EVALUACIÓN COMPROMISO DE COLOCACIÓN 15%. Considerando la condición actual del País noviembre 2019, al comprometer el 20% de colocación, considerando la realidad y mercado actual de la Región de Magallanes, si no se cumple, ¿que sucede?"	En el caso que el ejecutor no cumpla con el compromiso de colocación comprometido en su propuesta, se aplicará un descuento según lo establecido en el punto 9.5.4.5 del Instructivo de Ejecución asociado a las bases del concurso, aprobado a través de Resolución Exenta N° 3991, de 19 de noviembre de 2019, y que se encuentra publicado junto a las bases del concurso en <a href="http://www.sence.cl">www.sence.cl</a> .
"PAGINA 28 /Para concretar la firma de este Convenio. La Universidades Estatales-Públicas, deben presentar Boleta de Garantía"	Si, en cumplimiento con lo establecido en el punto 5 GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES establecido en las bases del concurso.
"Instructivo Ejecución. Pagina 9: Subsidio Cuidado infantil , es requisito obligatorio presentar escritura publicAL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL MENOR EN EL REGISTRO CIVIL, EN LA CUAL SE HAYA ENTREGADO EL CUIDADO PERSONAL DEL MENOR Y TAMBIEN EL INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD...SE DEBE PRESENTAR? "	Según lo establecido en el Instructivo de Ejecución del programa, el punto 2.7 POSTULACIÓN DE PARTICIPANTES, párrafo 8, el participante que desee acceder a dicho beneficio deberá presentar "alguno" de los documentos allí enunciados. Sólo tratándose de niños o niñas que se encuentren al cuidado del participante (que no tengan la calidad de hijos del participante) deberán acompañar dicha acta.
"INSTRUCTIVO PROPONER REQUISITOS DE INGRESOS: CONSIDERANDO DE SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXISTE UN PORCENTAJE MÍNIMO PARA POSTULAR?"	No. Esto se refiere a oficios con requisitos pre ocupacional, que tienen a la base exigencias de salud específicas.
"POSTULANTES/FUTUROS ALUMNOS SI REALIZARON MAS CAPAZ , LINEA DISCAPACIDAD EL AÑO 2015 A 2018, PUEDEN SER ALUMNOS DE ESTE LLAMADO? "	Las exclusiones de participación al Programa están establecidas en el punto 2.7.1 EXCLUSIONES del Instructivo de Ejecución, ya referido, asociado al presente concurso. En lo particular, haber participado en el programa mencionado no está dentro de las exclusiones.

PREGUNTA	RESPUESTA
"REGISTRO ASISTENCIA: MANUAL, PROCESOS TRANSVERSALES, PAGINA 15, NUMERAL 5: INDICA REGISTRAR EL LIBRO DE CLASES ELECTRONICO Y/O LIBRO MANUAL, CONSIDERANDO QUE LA DISCAPACIDAD PUEDE SER DE TODO TIPO , QUE APLICA SI NO FIRMAR? Y USAN SOLO HUELLA"	La persona siempre deberá firmar el libro de clases manual (como figura en su cédula de identidad), y durante el 2020 se deberán utilizar en forma paralela, el libro de clases electrónico (LCE) y libro de clases manual.
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-POSIBLES ALUMNOS , QUE PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DEBEN TENER?, CUAL ES EL CRITERIO QUE TIENE SENCE PARA SELECCIONAR Y VALIDAR LA MATRICULA DE LOS PARTICIPANTES?	No se establece un porcentaje de discapacidad para ser parte del programa, sólo lo establecido en el punto 2.7 POSTULACIÓN DE PARTICIPANTES según el Instructivo de Ejecución R.E. 3991 asociado al concurso.
EN LAS BASES Y EL INSTRUCTIVO, NO SALE CUANTO SE PAGA POR CLASES ASISTIDA , ES DECIR, EL ALUMNO SE LE DEBE PAGAR SUBSIDIO PARA COLACION O LOCOMOCION, Y CUANTO ES EL MONTO?	El monto del subsidio diario así como las condiciones de su entrega, se encuentra debidamente regulado en el punto 1.6 DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA, letra a) Subsidio Diario, de las bases del concurso.
SE PAGARSE SUBSIDIO DIARIO POR CLASE ASISTIDA DEL ALUMNO, SE DEBE PAGAR CUANTO Y CUANDO, EL PLAZO MAXIMO?	El monto del subsidio diario así como las condiciones de su entrega, se encuentra debidamente regulado en el punto 1.6 DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA, letra a) Subsidio Diario, de las bases del concurso.
EL PLAZO DE TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SUBSIDIO DIARIO Y CUIDADO INFANTIL, CUAL ES?	El monto de los subsidios del Programa (diario y de cuidado infantil), así como las condiciones de su entrega, se encuentran regulados en el punto 1.6 DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA en sus letras a) Subsidio Diario y d) Subsidio de Cuidado infantil, respectivamente, de las bases del concurso.  Respecto del plazo de entrega de subsidios, deberá ser al menos una vez por semana según lo establecido en el Instructivo de Ejecución asociado al presente concurso.
SE CONSIDERA AL PARTIR EL INICIO DEL CURSO ALGUNA TRANSFERENCIA POR PARTE DEL SENCE?	Los pagos al organismo ejecutor, y los periodos de cobro de los mismos, están establecidos en el punto 9 PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR del Instructivo de Ejecución, ya referido.
SI LA NIVELACIÓN ES DE UN 50% CONTENIDOS TECNICOS-OFICIO, PARA PERSONAS DE MENOS DE UN 75 %, EN QUE HORARIO SE PUEDE HACER , ES DECIR, DESPUÉS DE LAS HORAS DE CLASES PROGRAMADAS, ESTA PERMITIDO?	El ejecutor una vez concluida la fase lectiva, determinará la asistencia de los participantes. De considerarse la realización de la nivelación, tal como indica el instructivo de ejecución del programa (ya referido), los ejecutores deberán presentar una propuesta de nivelación a la Dirección Regional que corresponda, para la respectiva aprobación.
DURANTE EL PERIODO DE NIVELACIÓN SE INCLUIRÁ EL SUBSIDIO CUIDADO INFANTIL?, Y CUAL ES EL MONTO?	El costo del proceso de nivelación será de cargo del ejecutor y esta etapa no incluye subsidios (diario ni cuidado infantil), tal como indica el respectivo instructivo de ejecución.
EN EL CASO TRANSFERENCIAS BANCARIAS, SE CONSIDERA EL COBRO DE GIRO POR PAGO DE SIBSIDIOS DE LOS PARTICIPANTES O SE DEBE DEJAR COMO GASTO OPERACIONAL.	En el caso de transferencia bancaria, el costo de los giros se deberá considerar como gasto operacional (de costo del ejecutor).  De la misma forma que se considera el pago de subsidios como mínimo una vez por semana, se considerará el costo de 1 giro semanal por participante; en caso de ser más de un giro semanal, se considerará este costo cada vez que se le deposite al participante.
CUAL ES LA CANTIDAD DE HORAS PARA EL PERIODO DE PRACTICA LABORAL?	La duración de la práctica laboral se establece en el punto 1.3 de las bases.

PREGUNTA	RESPUESTA
PUEDE MENOS DE LA MEDIA JORNADA LABORAL, PARA PRACTICA?	La práctica laboral no se podrá realizar en un periodo de menos de 20 horas semanales.
EL SUELDO MENCIONADO DE INSERION LABORAL DE \$400.000, ES BRUTO, SI SE CONSIDERA, MEDIA JORNADA LABORAL CONTRATADA EN LA OCUPACIÓN, SE PAGA LA MITAD?, CONSIDERANDO QUE EL SUELDO MÍNIMO PERCAPITA ACTUAL ES INFERIOR A ESE MONTO.	El pago por factor de Calidad de Empleo está ligado a contratos por horario completo, con un sueldo bruto igual o superior a los \$400.000 mensuales.
PAGINA 10 INSTRUCTIVO COMPONENTE ASL: A QUE REFIERE CON PONER ENFASIS EN ELEMENTOS MAS ESPACIFICOS, CONSIDERANDO QUE EL APOYO S EBRINDA ACADA PARTICIPANTE.	Se refiere a la aplicación de instrumentos específicos para personas con discapacidad, tales como entrevista de Selección y Diagnóstico (anexo N° 1-b, especialmente Evaluación de Perfil Funcional, Autonomía, Ajustes Razonables), Análisis de Puesto de Trabajo (anexo N° 4-b2) los cuales debieran ser aplicados por un profesional de las ciencias ocupacionales o ciencias sociales, preferentemente Terapeuta Ocupacional
FAVOR SUBIR LAS BASES CON FORMATO CLARO, YA QUE LAS LETRAS SALEN EN TRIPLICADO, DIFÍCIL LECTURA	Se actualizará el formato en web.
COMO OTEC ESTAMOS OBLIGADOS ACONTRATAR UNA PERSONAS PROFESIONAL O DEL ÁREA PARA EJECUTAR EL ASL?, SICOLOGO, O SERIA SUFICIENTE , UNA PERSONA CON EXPERIENCIA.	El componente se ejecuta por un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 del manual de Apoyo Sociolaboral. Para trabajar con personas en situación de discapacidad se sugiere un profesional de las ciencias ocupacionales o ciencias sociales, preferentemente Terapeuta Ocupacional
CUAL ES EL MARGEN DE EDAD MAYOR PARA LOS POSTULANTES	No existe limitación por edad para participar del Programa, según lo establecido en el punto 7 de las bases del concurso.
SE DEBE PRESENTAR UNA BOLETA DEL PAGO ASL, DE LA PERSONA QUE LO EJECUTE?	En el punto 9. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR del Instructivo de Ejecución R.E. 3991 del presente concurso se establece la obligatoriedad del ejecutor respecto de sus obligaciones laborales y/o previsionales ya sea con sus trabajadores con contrato de trabajo o personal contratado a honorarios.
EN EL MANUAL DE PROCESOS TRANSVERSALES, PAGINA 15 NUMERAL 5.1.2.1. ESTADOS DE ASISTENCIAS, CONSIDERA COMO CLASE NO REALIZADA, POSTERIOR 20 MINUTOS DE TOLERANCIA A LOS FACILITADORES QUE NO REGISTREN SU HUELLA, PERMITIENDO JUSTIFICAR CURSOS DE PROGRAMAS BECAS LABORALES, O TRANSFERENCIA A SECTOR PUBLICO. SEGÚN ESTO COMO APLICARÍA EN EL CASO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES, FRENTE A EVENTUALIDAD CLIMÁTICAS, ACCESO A INTERNET, CONDICIONES DE EMERGENCIAS U OTRAS DEL PROGRAMA OFICIOS PARA DISCAPACIDAD?	El registro de asistencia electrónico no funciona solo con internet, la asistencia queda guardada en el computador hasta que se pueda comunicar con la plataforma SENCE.
Para efectos de la colocación si el resultado al calcular el porcentaje respecto del total de participantes es 8,4. ¿Corresponde colocar 8 o 9 participantes?	Este porcentaje se calcula sobre el total de participantes aprobados de la Fase Lectiva que serán colocados laboralmente. Si al aplicar este porcentaje, resulta un número con decimales, se deberá aproximar al entero superior del número resultante. Para el ejemplo entregado, serían 9 participantes colocados. (Numeral 9. Pagos, del instructivo de ejecución del concurso).

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Estimados:</p> <p>Buenas Tardes, dos consultas, ejecutamos un curso que inicio en Septiembre de 2015 y termino en Diciembre 2015, ¿este curso se contabiliza como experiencia?, se lo pregunto, ya que al leer las bases administrativas, en algunas partes sale como inicio el año 2015 y en otras partes sale el año 2016.</p> <p>La otra consulta, es que en el sistema de ustedes, sale puros 0 en experiencia, por favor, actualizarla.</p>	<p>La experiencia está establecida y detallada en el punto 3.3.2 de las presentes bases, letra a) Experiencia Regional del Oferente, página número 15. El periodo de años (2015-2019), se refiere al rango de años en que el curso de las líneas señaladas pudo resultar seleccionado o adjudicado al oferente, sin embargo, se contabilizarán para efectos de acreditar la experiencia, aquellos cursos que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y hasta los 30 días corridos anteriores a la fecha de publicación de las bases del concurso en <a href="http://www.sence.cl">www.sence.cl</a>.</p>
<p>EL PAGO DE LOS CURSOS EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA CUENTA CON UNA OTIC, SON GENERADOS DIRECTO A TRAVES DE SENCE O DE LA MISMA OTIC?</p>	<p>En el presente concurso sólo podrán participar aquellas instituciones que se encuentran detalladas en el numeral 2.4 de las bases, dentro de las cuales no se encuentran los OTIC. En consecuencia, los pagos se realizarán a las instituciones que habiendo resultado seleccionadas suscriban los convenios en el plazo establecido en las bases.</p>
<p>NO CONTAMOS CON INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA EL CURSO DE DISCAPACIDAD YA QUE LAS SALAS SON ARRENDADAS SEGUN LA NECESIDAD DEL CURSO. ES POSIBLE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN BAJO ESTAS CONDICIONES?</p>	<p>Si, pero el arriendo debe considerar como mínimo los requisitos de accesibilidad establecidos en el punto 2.4 de las presentes bases. Junto a lo anterior deberá realizar los ajustes razonables para la participación en igualdad de condiciones según establece el Manual de Apoyo Sociolaboral R.E. 3914 en su anexo N°1-B5.</p>
<p>Cuánto es el tiempo considerado desde la adjudicación al inicio del servicio?</p>	<p>Si se refiere al plazo de inicio de cursos, éste se encuentra establecido en el punto 8.4.1 del Instructivo de Ejecución.</p>
<p>COMO ES LA MODALIDAD DE FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO DE CUIDADO INFANTIL EN FASE ELECTIVA Y PRACTICA LABORAL?</p>	<p>El monto de los subsidios del Programa (diario y de cuidado infantil), así como las condiciones de su entrega, se encuentran regulados en el punto 1.6 DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA en sus letras a) Subsidio Diario y d) Subsidio de Cuidado infantil, respectivamente, de las bases del concurso.</p> <p>Respecto del plazo de entrega de subsidios, deberá ser al menos una vez por semana según lo establecido en el Instructivo de Ejecución asociado al presente concurso.</p>
<p>Porqué no se consideran los cursos del Programa Más Capaz como experiencia de cursos sociales?</p>	<p>Están considerados como experiencia en Programas Sence en el punto 3.3.2 de las bases, letra a) Experiencia Regional del Oferente, página número 15.</p>
<p>Los anexos 3,7 y 8 los pueden subir en un formato en que se puedan utilizar? Se agradecería.</p>	<p>Se adjuntarán en la web del concurso, en formato Word.</p>
<p>Como se acredita infraestructura?</p>	<p>La infraestructura se declara en la Propuesta Técnica, y su incumplimiento es una infracción grave según lo establecido en las bases del concurso.</p>
<p>En el pto 1.4 párrafo 2. Se indica que el ASL las acciones comenzarán antes de la fase lectiva. De debe citar a los alumnos antes de la fecha inicio curso?</p>	<p>La acción del ASL comienza en la postulación al curso, donde deberá aplicar los instrumentos del anexo N°1-B, del instructivo que regula dicho componente, aprobado a través de Resolución Exenta N°3914, de 7/11/2019, publicado conjuntamente con las bases del concurso y demás material, en <a href="http://www.sence.cl">www.sence.cl</a>.</p>

PREGUNTA	RESPUESTA
En el pto. 1.4 al no ejecutar el ASL de 1 alumno que desertó. Igual se aplicará multa de 5 UTM?	Respecto de las multas por no cumplimiento del componente de Apoyo Socio Laboral, cabe señalar que se sancionará al ejecutor que no acredite la realización en su totalidad, con todas sus etapas. Si el participante deserta (justificada o injustificadamente); se aplicará multa al ejecutor si no acredita haber ejecutado, al menos, la primera etapa del componente (selección y diagnóstico).
Los módulos transversales tienen sus planes formativos visibles en el catálogo, sin embargo el módulo de funciones matemáticas básicas no se encuentra.. Donde podemos verlo para revisión?	El módulo se puede descargar desde el siguiente enlace: <a href="https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/PDFPlan.aspx?id=3059">https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/PDFPlan.aspx?id=3059</a>
¿cómo podemos actualizar la experiencia? no aparece completa	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
NUESTRA EXPERIENCIA NO SALE EN SISTEMA, FAVOR REVISAR.	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
Pueden participar solo Otec Municipales? En requisitos de admisibilidad dice "El Oferente(Otec) tiene la calidad de Municipalidad y su oferta comuna ha sido presentada para su respectivo territorio comunal (Cumple/no cumple)	Sí
Si se utiliza los planes formativos de Sence, los indicadores deben coincidir con los criterios de evaluación del plan formativo o se deben formular indicadores distintos?	Indicadores Distintos, según lo indican las Bases en el punto 3.3.4 letra C
podrían subir las bases en pdf más legible	Archivo Actualizado, de igual forma encuentra las Bases en Plataforma de Postulación
El anexo de infraestructura donde lo podemos descargar de mejor manera.	No existe anexo de Infraestructura
Cuáles son los tramos de valor hora de los cursos?	Están indicados en punto 3.3.6 de las Bases del Llamado
En la página 8 se señala que la infraestructura deberá ser acreditada por medio de documentación específica ¿A qué documento refiere? ¿Se descarga en el sistema?	La infraestructura se declara en la Propuesta Técnica, y su incumplimiento es una infracción grave según lo establecido en las bases del concurso.
Si se declara experiencia externa y no presenta desertores ¿Qué nota se tiene el subcriterio nivel de deserción injustificado?	Está indicado en el punto 3.3.2 letra B de las bases del concurso.
En la página 24 se señala "Cuando el módulo con mayor cantidad de horas resulta ser el creado por el oferente, la nota obtenida en el indicador 4, será la evaluación que se reflejará en el criterio N°1 "Indicadores de logro para los aprendizajes esperados". En este caso ¿es necesario señalar los indicadores de logro para los aprendizajes esperados para ese módulo si de antemano la calificación corresponde a la del indicador 4 mencionado?	NO
En el caso de plan formativo propuesto por el oferente, los módulos ¿deben corresponder a un mismo Sector y Subsector?	Los módulos desarrollados para conformar un Plan Formativo deben tener relación con la Competencia del Módulo y Plan Formativo, respectivamente.

PREGUNTA	RESPUESTA
Con que documento se acreditan las IES.	La Acreditación de una Institución de Educación Superior no es competencia de Sence.
Con que documento se acredita experiencia con personas con discapacidad en otros programas sence como registro especial?	La experiencia en cursos SENCE y becas laborales, como se indica en las bases de licitación se revisará internamente por SENCE, a través de sus registros. Por consiguiente, el oferente no deberá acreditar dicha experiencia.
NUESTRA EXPERIENCIA NO APARECE EN PLATAFORMA, FAVOR REVISAR	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
ADMISIBILIDAD OFERTA-CURSO-COMUNA, FAVOR ACLARAR, YA QUE POR UNA PARTE DICE QUE HAY QUE CUMPLIR CON LOS 3 ITEMS EXIGIDOS, Y DENTRO DE ESOS TRES, DA LA OPCION DE SI CORRESPONDE. A SU VEZ, EXIGE SER OTEC MUNICIPAL, POR LO QUE NO PODRIAMOS PARTICIPAR.	Pregunta poco clara, para poder participar en el llamado debe cumplir con establecido en el punto 3.3.1 letra B de las Bases. Respecto al requisito asociado a las Municipalidades aplica sólo tratándose de oferentes OTEC que tengan dicha condición.
Buenas tardes, En las bases refiere como requisito la utilización de 8 módulos transversales, los cuales en total son 84hrs. En cada propuesta se deben incluir los 8 módulos o sólo uno/al menos uno de los señalados ? Muchas gracias	Debe cumplir con lo que indican las Bases del Llamado en el punto 3 página N° 11